

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A., el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día dieciocho (18) de abril de 2018, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. OFC-391-2018, dirigida a la **COMPAÑÍA PARCELADORA LTDA. EN LIQUIDACIÓN** para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:



	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Girardot, Cundinamarca, 18 de Abril de 2018

OFC-391-2018

Señores

COMPAÑÍA PARCELADORA LTDA. EN LIQUIDACIÓN

Atn. Dr. LORENZO ORLANDO TINOCO

Representante Legal

Predio "LOTE LA ESMERALDA" (SEGÚN FMI) y "LA ESMERALDA" (SEGÚN TÍTULO)

Vereda Las Islas

Guataquí, Cundinamarca.

ASUNTO: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS UBICADO EN LAS SIGUIENTES ABCISAS: **Inicial K34+467,14 D - Final K35+047,98 D**; DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL 2, VEREDA LAS ISLAS MUNICIPIO DE GUATAQUI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL: **25324000200000003003500000000** Y MATRÍCULA INMOBILIARIA No.: **307-100452** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.

Respetados señores,

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT.: 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial **ALMA-2-0151**, de la cual se anexa copia; área de terreno que se segregará de un predio denominado "**LOTE LA ESMERALDA**" (SEGÚN FMI) y "**LA ESMERALDA**" (SEGÚN TÍTULO), ubicado en la vereda Las Islas del municipio de Guataquí, del departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral No. **25324000200000003003500000000** y folio de matrícula inmobiliaria No. **307-100452** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot. Dicha zona de terreno cuenta con un área requerida de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO COMA OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (4.341,83 M2)**, que incluye las siguientes mejoras y construcciones:

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

"39,77 m2 de CARRETEABLE: de forma irregular, en tierra con circulación vehicular; 169.29 m de CERCA INTERNA 1: con 5 hilos de alambre de púas y postes en madera de 1,75m alto separados cada 2,50m; 31,64 m de CERCA INTERNA 2: con 3 hilos de alambre de púas y postes en madera de 1,80m alto separados cada 2,50m." Incluye adicionalmente los siguientes cultivos y especies: "4 unidades de ALGARROBO (D: 0,10 a 0,20m); 10 unidades de ALGARROBO (D: 0,20 a 0,40m); 2 unidades de CHICALA (D: 0,20 a 0,40m); 7 unidades de CUMULA (D: 0,10 a 0,20m); 47 unidades de DIOMATE (D: 0,10 a 0,20m); 9 unidades de DIOMATE (D: 0,20 a 0,40m); 3 unidades de GUACIMO (D: 0,10 a 0,20m); 3 unidades de GUACIMO (D: 0,20 a 0,40m); 1 unidad de GUACIMO (D: 0,40 a 0,60m); 2 unidades de GUAYACAN (D: 0,20 a 0,40m); 4 unidades de GUAYACAN (D: 0,40 a 0,60m); 15 unidades de NARANJUELO (D: 0,10 a 0,20m); 6 unidades de NARANJUELO (D: 0,20 a 0,40m); 1 unidad de NARANJUELO (D: 0,40 a 0,60m); 17 unidades de PAYANDE (D: 0,10 a 0,20m); 5 unidades de PAYANDE (D: 0,20 a 0,40m); 1 unidad de PAYANDE (D: 0,40 a 0,60m); 2 unidades de PAYANDE (D: > 0,60m) y 3.516,93 m2 de PASTOS NATURALES."

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del Avalúo Comercial Corporativo número ALMA-2-0151-2018 elaborado por la CÁMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ – LONJA INMOBILIARIA y por ende de la presente Oferta Formal de Compra es la suma de: **TRECE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$13.019.424,20)** correspondiente al avalúo comercial del área de terreno y las mejoras plantadas en el área objeto de oferta.

A partir de la notificación de la presente Oferta Formal de Compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el própietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la Oferta Formal de Compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.



 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

 CONCESION ALTO MAGDALENA	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha 02-05-2016

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-2-0151 de 05 de diciembre de 2017, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-2-0151-2018 de fecha 16 de febrero del 2018, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal.
 Concesión Alto Magdalena S.A.S.

Elaboró: Laura Selguero Caycedo
 Aprobó: Natalia Ramirez Romero

Que mediante el oficio de citación **CIT-391-2018** de 30 de noviembre de 2018, enviado por la **Concesión Alto Magdalena S.A.S.**, mediante Guía No. RA051896431CO se instó a la **COMPAÑÍA PARCELADORA LTDA EN LIQUIDACIÓN** a comparecer a notificarse de la Oferta Formal de Compra **OFC-391-2018** de 18 de abril de 2018, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado 4/72, y devuelta por “dirección no existe” y en consecuencia se publicaron en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI – y la Concesión Ato Magdalena por un término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el veintiuno (21) de diciembre de 2018 y el veintiocho (28) de diciembre de 2018.

Que ante la imposibilidad de surtir la notificación personal a la **COMPAÑÍA PARCELADORA LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, la Concesión Alto Magdalena en aras de garantizar a todos sus posibles causahabientes el derecho al debido proceso y el principio de publicidad, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la publicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesionaltomagalena.com, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



**PUBLICACIÓN DE AVISO PARA
NOTIFICACIÓN DE OFERTA**

F-14-22

Versión: 01

Fecha: 31/05/16

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de "Gestión Predial" de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., S.A.S., ubicada en la Calle 31 No. 7 C - 55 Barrio Blanco, municipio de Girardot – Cundinamarca.

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Se anexa para su conocimiento copia de la Oferta Forma de Compra OFC-391-2018 de fecha 18 de abril de 2018, de la Citación de fecha 30 de noviembre de 2018.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESSION ALTO MAGDALENA
S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL _____ A LAS 7.00 A.M.

DESEFIJADO EL _____ A LAS 6:00 P.M

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Anexo: Copia íntegra de la oferta formal de compra y Ficha Predial, plano predial, informe de avalúo y normas.

Elaboró: Jorge Galarza

Revisó: Diana Gil

Descargar